



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Civil Laboral del Circuito
Marinilla, Antioquia

Marinilla, agosto cinco (05) de dos mil veinte (2020)

PROCESO	Extraproceso
SOLICITANTE	Tatiana Maria Perez Cassiani
SOLICITADO	German Alejandro Granada Cano
RADICADO	05 440 31 12 001 2020-00006 00
ASUNTO	Autoriza Consignar Prestaciones Sociales

La solicitud presentada es procedente, de manera que se autorizará a Tatiana Maria Perez Cassiani para que consigne en la cuenta de Depósitos Judiciales N° 054402031001 por cuenta del Juzgado Civil – Laboral del Circuito de Marinilla, Antioquia, en el Banco Agrario de la localidad, la suma de **Dos millones ochocientos veintiocho mil trescientos doce pesos (\$2.828.312)**, a favor de German Alejandro Granada Cano, identificado con cédula de ciudadanía N° 98.668.668, por concepto de prestaciones sociales.

Una vez realizada dicha consignación, deberá el interesado allegar a este Despacho Judicial, la copia del recibo de consignación y comunicarle al ex empleado el pago realizado.

Notifíquese,

Firmado Por:

**CLAUDIA MARCELA CASTAÑO URIBE
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 001 CIVIL DEL CIRCUITO DE MARÍNILLA**

J.O.



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Civil Laboral del Circuito
Marinilla, Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1a3004fb914deb46c85f39112f47e07cdad3b426cc96868ad27f4799bfb6e239

Documento generado en 05/08/2020 04:15:47 p.m.

J.O.